# ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

ALCALDÍA DE FUNZA

## 11-FR-04

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONVENIO No.** | **CD-0052-2025** | **FECHA DE SUSCRIPCION:** | 08-09-2026 |
| **TIPO DE CONVENIO:** | Cual. CONVENIO DE ASOCIACION | | |
| **CONTRATISTA:** | | | |
| Nombre y/o razón social: | FUNDACION APRENDER A VIVIR | | |
| Numero del NIT: | 830507712-4 | | |
| **CESIONARIO:** | EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO | | |
| Nombre y/o razón social: | No Aplica | | |
| Numero del NIT: | No Aplica | | |

**OBJETO CONTRACTUAL:** (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCION A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA CON ATENCION ESPECIALIZADA

**ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :**

1. Adquirir las pólizas contempladas en el numeral 7 del presente documento una vez se haya suscrito el acta de inicio.
2. Atender bajo la modalidad de internado a los usuarios remitidos por la Secretaría de Gobierno que hayan manifestado su interés en hacer parte del programa objeto del presente convenio, por medio del documento establecido para tales fines.
3. Garantizar la Atención especializada de forma oportuna, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los usuarios remitidos y previo concepto de valoración inicial descrito en el numeral anterior, y realizando las respectivas actualizaciones de valoración integral de forma periódica de su evolución, los cuales no podrán ser superiores a dos (2) meses.
4. Realizar y ejecutar su aporte del 30% en dinero del valor del convenio, asumiendo los costos de hospedaje, alimentación y bienestar de cada paciente.
5. Garantizar los recursos físicos, humanos y económicos para la atención integral, rehabilitación y recuperación de personas consumidoras de sustancias psicoactivas beneficiarias del convenio tales como pagos de servicios públicos, honorarios de los profesionales y servicio doméstico destinado para tales fines, cánones de arrendamiento si hubiere lugar, suministro de raciones alimenticias y prestación de los siguientes servicios: INTERNADO (SERVICIO DEL CUIDADO BASICO AL CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS).
6. Implementar los parámetros básicos de habilitación de espacios de acceso y estadía, determinados en cuanto se refiere a la capacidad instalada del lugar para la estadía de usuarios en todas las zonas del lugar evitando hacinamientos, distribución y adecuación de lugares específicos para cada función tales como cocina, cuartos de ropas, espacios adecuados de actividades y correcta custodia de medicamentos, enfermería, cuartos de aislamiento cuando así se requiera. entre otros contemplados en lineamientos para dichas instituciones.
7. permitir, facilitar y garantizar en cualquier momento, los espacios que así se requieran y tiempos necesarios para el acceso del personal facultados de la secretaria de gobierno, para adelantar actividades de inspección, vigilancia y control, validando y haciendo seguimiento a las actividades contractuales.
8. Otorgar prioridad de vinculación a los usuarios remitidos por la Secretaría de Gobierno en condiciones de alta vulnerabilidad; previa disponibilidad de cupos.
9. Notificar todo permiso de salida de los usuarios parte del Programa para que el mismo sea avalado por la Secretaría de Gobierno a través de medios institucionales con un tiempo de antelación de mínimo tres (3) días y concordante con las políticas institucionales de la entidad sin ánimo de lucro.
10. Presentar todos y cada uno de los reportes del gasto mensual debidamente soportado y justificado a la Secretaría de Gobierno de Funza, incluyendo las facturas soporte que correspondan, así como un reporte previo donde se especifique la minuta de alimentos suministrada a los usuarios remitidos junto con la descripción de la atención prestada.
11. Entregar mensualmente un informe de la ejecución del convenio, anexando evidencias de cada una de las obligaciones y metas establecidas, registro de las actividades desarrolladas, los cuales incluyan registro fotográfico y el análisis cuantitativo y cualitativo correspondiente en el formato establecido en el sistema integrado de gestión. así como el registro de actividades desarrolladas con el objeto del convenio.
12. Garantizar el trato de calidad y calidez de cada uno de los Usuarios remitidos y la correcta comunicación de los beneficiarios con sus referentes familiares, llevando un registro de visitas siendo estos presentados como soportes de manera mensual con el informe.
13. Generar un informe ejecutivo final anual previo formato direccionado por la Secretaría de Gobierno, consolidando las acciones desarrolladas durante la vigencia.
14. Presentar al supervisor del convenio acta de inspección, vigilancia y control sanitario para entidades sin ánimo de lucro que presten servicios de atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas.
15. Contar con los protocolos de atención y rutas de atención actualizadas anualmente ante las eventualidades que se puedan presentar con la población consumidora de sustancias tales como permisos de los usuarios. evasiones, fallecimientos al interior de la institución, violencia entre otros identificados por el equipo de la entidad y la Alcaldía de Funza.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**VALOR INICIAL:** (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

| | |
|---|---|
| Valor en números: | $ 317.615.691,00 |
| Valor en letras: | TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS |

**ADICIONES EN VALOR:** (Escriba el valor total de las adiciones al valor)

| | |
|---|---|
| Valor en números: | $ 157.142.857 |
| Valor en letras: | CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE |

| PLAZO DE EJECUCION PACTADO: | |
|---|---|
| PLAZO INICIAL: | 4 (cuatro ) meses sin exceder el 19 de Diciembre de 2025 |
| FECHA DE TERMINACION: | Diecinueve (19) de Diciembre de 2025 |
| ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS): | Tiempo de la Prórroga : 1, Cuatro (4) meses Nueva fecha de terminación: 19 de Abril de 2026<br>2, Tres (3) meses. Nueva Fecha de terminación : 19 de Julio de 2026 |
| NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: | Diecinueve (19) de Julio de 2026 |
| HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO |
| NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: | No aplica |

| INTERVENTOR(Identificación del Interventor) | |
|---|---|
| Nombre: | No Aplica |
| Numero del NIT: | No Aplica |

| SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece) | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre: | ROBERTO ORGANISTA INSUASTI | C. C. No. | 1026251031 |
| Dependencia: | SECRETARIA DE GOBIERNO | | |

Entre los suscritos a saber JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO , mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.661.824 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcaldesa, elegida de 29 de octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023 y posesionada mediante Escritura Pública Número 001 de fecha de 29 de diciembre del 2023 , otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte,FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR en su calidad de CONTRATISTA, ROBERTO ORGANISTA INSUASTI, Secretario de GOBIERNO, y Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

**ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO**

| Item | No. | DESCRIPCION | FECHA DE SUSCRIPCION |
|---|---|---|---|
| 1 | | ACTA DE INICIO | 9/9/2025 |

**CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO**

| DESCRIPCION | HUBO | | FECHA DE SUSCRIPC | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | | |
| SUSPENSIONES | | X | | |
| REINICIOS | | X | | |
| ADICION EN VALOR | X | | 17/04/2026 | 3 meses $157.142.857 |
| ADICION EN TIEMPO | X | | 19/12/2025 | 4 meses |
| ADICION EN TIEMPO | X | | 17/4/2026 | 3 meses |
| MULTAS | | X | | |
| DECLARACION INCUMPLIMIENTO | | X | | |
| CADUCIDAD | | X | | |

**ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR**

| DESCRIPCION DE LOS AMPAROS | VIGENTE HASTA | | | VIGENTE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DIA | MES | AÑO | SI | NO | N.A. |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 19 | 11 | 2026 | X | | |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 19 | 11 | 2026 | X | | |
| SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMN | 19 | 7 | 2029 | | X | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ( Predios Labores Y operaciones) | 19 | 7 | 2026 | | X | |

**CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO**

| DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | $ 317.615.691,00 |
| APORTE DEL MUNCIPIO | $ 222.330.984,00 |
| APORTE DE LA FUNDACIÓN | $ 95.284.707,00 |
| VALOR ADICIONADO: | $ 157.142.857,00 |
| APORTE DEL MUNCIPIO | $ 110.000.000,00 |
| APORTE DE LA FUNDACIÓN | $ 47.142.857,00 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | $ 474.758.548,00 |
| VALOR TOTAL DEL ANTICIPO: | $ 0,00 |
| VALOR AMORTIZADO | $ 0,00 |
| VALOR RECIBIDO POR LA FUNDACION | $ 262.946.665,00 |
| VALOR APORTADO POR LA FUNDACION | $ 112.691.427,86 |
| VALOR A COBRAR POR LA FUNDACION | $ 29.736.136,14 |
| SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: | $ 69.384.319,00 |

El saldo a Favor del Municipio obedece a que a la fecha de cierre del proceso , no habian solicitudes de usuarios que requirieron la atención de la Fundación.

**DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS**

| DESCRIPCION | COMPROBANTE DE EGRESO | | VALOR |
|---|---|---|---|
| | FECHA | NUMERO | |
| PAGO 1 | 23/10/2025 | 2025007743 | $ 35.150.000,00 |
| PAGO 2 | 18/11/2025 | 2025008538 | $ 35.396.667,00 |
| PAGO 3 | 15/12/2025 | 2025009847 | $ 32.930.000,00 |
| PAGO 4 | 17/3/2026 | 2026001194 | $ 32.436.667,00 |
| PAGO 5 | 18/3/2026 | 2026001204 | $ 29.846.666,00 |
| PAGO 6 | 18/3/2026 | 2026001201 | $ 24.913.333,00 |
| PAGO 7 | 29/5/2026 | 2026003981 | $ 18.623.333,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| PAGO 8 | 29/5/2026 | 2026003991 | $ 19.733.333,00 |
| PAGO 9 | 24/6/2026 | 2026004836 | $ 18.500.000,00 |
| PAGO 10 | 16/7/2026 | 2026005845 | $ 15.416.666,00 |

**CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO**

| DESCRIPCION | VALOR TOTAL | VALOR AMORTIZADO | SALDO POR AMORTIZAR |
|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Convenio.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor ROBERTO ORGANISTA INSUASTI; quienes certifican que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del contrato efectuo la verificación de los aportes a seguridad social, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.
Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

**ROBERTO ORGANISTA INSUASTI**
Supervisor

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Interventor, Supervisor y Secretario de Gobierno y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los Veintidos (22) días del mes de Julio de 2026

FUNDACION APRENDER A VIVIR
Porque el reto eres tú
NIT: 830.507.712-4

**JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO**
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

**JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA**
CONTRATISTA FUNDACION APRENDER A VIVIR

| | | | |
|---|---|---|---|
| Revisó: Dra. Constanza Bedoya - Secretaría Jurídica | Firma | Revisó: Dra. Diana Carolina Rojas - Secretaría de Hacienda | Firma |